INFORME DE VERIFICACIÓN-SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2018

PRESENTADO POR

MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MEDELLÍN MAYO 10 DE 2018

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, donde se señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos, efectúo seguimiento trimestral, con el fin de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, con corte al 30 de abril, acción concordante con los lineamientos impartidos en la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y en concordancia con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Cabe destacar que la guía señala Aspectos Generales para la Gestión del Riesgo de Corrupción, en donde establece entre otros aspectos, lo siguiente:

-**Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción:** Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.

-Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción: A la oficina de planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

-Monitoreo: En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

-**Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá

diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

-Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

- El seguimiento: Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Área y/o Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

1. Se evidencia que se publicó en la página Web de la Corporación como consta en el siguiente Link: goo.gl/reZrQF el Mapa de Riesgos de Corrupción, el 31 de enero de 2018.

2. La Corporación actualizó los Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad tienen controles asociados, los cuales se relacionan a continuación:

ÁREA Y/O PROCESO
Dirección Ejecutiva
RIESGO:
-Ejercer tráfico de influencias para el favorecimiento de intereses particulares
- Adelantar o impulsar acciones que impidan el adecuado ejercicio de los entes de control.
- Toma de decisiones sin evaluar las implicaciones futuras.

ÁREA Y/O PROCESO
Comunicaciones
RIESGO:
- Ocultar y/o manipular información de carácter público impidiendo el acceso a la información
- Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares

ÁREA Y/O PROCESO
Subdirección Técnica
RIESGO:
- Modificar criterios para favorecer intereses políticos, privados o particulares
- Asignación de becas o beneficios para favorecer intereses particulares
- Cambiar las políticas públicas que afecten el cumplimiento y continuidad de la misión institucional
- Transparencia en la ejecución presupuestal
- Contratación de personal que no cumpla con los perfiles requeridos para el desempeño de las áreas y el logro de objetivos generales. (independientemente de si son contratistas o vinculados)

ÁREA Y/O PROCESO
Subdirección administrativa y financiera
RIESGO:
- Incluir en el Presupuesto de la Entidad un rubro que no esté autorizado por la Junta Directiva

3. Hallazgo General en el Mapa de Riesgos de Corrupción
No se evidencia las acciones adelantadas, que permitan la evaluación de la efectividad de los controles asignados a los riesgos de corrupción de la Corporación, de tal manera que se demuestre que están funcionando en forma oportuna y efectiva. Se recomienda establecer las acciones pertinentes.

4. ÁREA Y/O PROCESO
Dirección Ejecutiva
RIESGO: - Toma de decisiones sin evaluar las implicaciones futuras.
Hallazgo: No de evidencia las Acciones Adelantadas frente al riesgo y el control establecido.

5. ÁREA Y/O PROCESO
Subdirección Técnica
RIESGO: - Contratación de personal que no cumpla con los perfiles requeridos para el desempeño de las áreas y el logro de objetivos generales. (independientemente de si son contratistas o vinculados)
Hallazgo: No de evidencia las Acciones Adelantadas frente al riesgo y el control establecido.

6. ÁREA Y/O PROCESO
Sistemas
RIESGO: - Manipulación indebida de la información.
-Uso o apropiación indebida de herramientas, equipos, repuestos, agua, redes, telefonía, energía con el fin de apropiarse o beneficiar a un tercero.
-Generar una necesidad de bienes y servicios sin justificación real, para favorecer a un tercero con el fin de obtener un beneficio particular.
Hallazgo: No de evidencia las Acciones Adelantadas frente al riesgo y el control establecido.

7. Y/O PROCESO
Administrativa y Financiera
RIESGO:
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración (Licencias, permisos, vacaciones, nómina)
- Que se modifique o altere el manual de funciones y competencias para favorecer intereses particulares.
- Decisiones ajustadas a intereses particulares, para incorporar personal a la Entidad sin el cumplimiento de los requisitos legales.
- No tener las incapacidades de origen común para beneficio particular.
Hallazgo: No de evidencia las Acciones Adelantadas frente al riesgo y el control establecido.

CONCLUSIONES

-La Corporación para el Fomento de la Educación Superior cuenta con 26 Riesgos de Corrupción, según relación adjunta, evidenciando que del 100%, el 38% pertenecen al Área y/o Proceso Subdirección Administrativa y Financiera, el 23% al Área y/o Proceso Subdirección Técnica, el 12% al Área y/o Proceso Dirección Ejecutiva y Sistemas, y el 8% al Área y/o Proceso Comunicaciones y Jurídica. Se recomienda efectuar monitoreo,

ÁREA Y/O PROCESOS	RIESGO	N° de riesgos	Participación
Dirección Ejecutiva	Ejercer tráfico de influencias para el favorecimiento de intereses particulares	3	12%
	Adelantar o impulsar acciones que impidan el adecuado ejercicio de los entes de control.		
	Toma de decisiones sin evaluar las implicaciones futuras.		
Comunicaciones	Ocultar y/o manipular información de caractér público impidiendo el acceso a la información.	2	8%
	Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares		
Subdirección Técnica	Modificar criterios para favorecer intereses políticos, privados o particulares	6	23%
	Asignación de becas o beneficios para favorecer intereses particulares		
	Manipular indebidamente la información en custodia de la Corporación		
	Cambiar las políticas públicas que afecten el cumplimiento y continuidad de la misión institucional		
	Transparencia en la ejecución presupuestal		
	Contratación de personal que no cumpla con los perfiles requeridos para el desempeño de las áreas y el logro de objetivos generales. (independientemente de si son contratistas o vinculados)		
Sistemas	Manipulación indebida de la información.	3	12%
	Uso o apropiación indebida de herramientas, equipos, repuestos, agua, redes, telefonia, energia con el fin de apropiarse o beneficiar a un tercer		
	Generar una necesidad de bienes y servicios sin justificación real, para favorecer a un tercero con el fin de obtener un beneficio particular.		
Jurídica	Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero	2	8%
	Direccionamiento de vinculación en favor de un tercero.		
Subdirección administrativa y financiera	Sistemas de información suceptibles de manipulación o adulteración (Licencias, permisos, vacaciones, nómina	10	38%
	Que se modifique o altere el manual de funciones y competencias para favorecer intereses particulares.		
	Desiciones ajustadas a intereses particulares, para incorporar personal a la Entidad sin el cumplimiento de los requisitos legales.		
	No tener las incapacidades de origen comun para beneficio particular.		
	Malversación de fondos		
	Incluir en el Presupuesto de la Entidad un rubro que no esté autorizado por la Junta Directiva		
	Uso indebido del efectivo de la caja menor		
	Pérdida de recursos físicos de la Entidad.		
	Inclumplimiento legal		
	Información institucional poco clara y/o inoportuna		
TOTAL RIESGOS		**26**	**100%**

revisiones periódicas a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos, teniendo en cuenta que la corrupción es -por sus propias características-, una actividad difícil de detectar, tal como reza en la guía de administración de los riesgos de corrupción.

-Registrar en el Mapa de riesgos de Corrupción, las acciones adelantadas que evidencien que los controles asignados a los riesgos sean efectivos para su mitigación y control de su materialización.

- Se denota el exiguo conocimiento que tienen los colaboradores y contratista de la entidad en la construcción de la matriz de riesgos de corrupción de la Corporación, debido en gran parte a la tardía aplicación de la Metodología de Administración de Riesgos que se elaboró y aprobó tanto para la vigencia 2017 y 2018 y se encuentra publicada en la Web corporativa, como consta en el siguiente Link: goo.gl/reZrQF, la cual apenas entra en su aplicación, acción esta que generó vacíos frente a la construcción de la misma, creando dificultades en la consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción

-La tardía entrega a Control Interno de la consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuada entre el 9 y 10 de mayo, para efectuar las competencias propias de Ley expresadas en verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción, impidió la correcta aplicación de las funciones asignadas.